

APERTURA DE PROPOSICIONES DEL
PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA
LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS
DE “ACTUACIONES DE EFICIENCIA Y AHORRO
ENERGÉTICO E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA
DE AUTOCONSUMO EN LA CASA
CONSISTORIAL Y DEPENDENCIAS ANEXAS DEL
AYUNTAMIENTO DE LARRAGA”

2º. Acto: 20 de noviembre de 2023; Hora: 9:00

De conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y de acuerdo la **cláusula 9ª** de los Pliegos Reguladores de la Contratación de la OBRA de “**Actuaciones de eficiencia y ahorro energético e instalación fotovoltaica de autoconsumo en la casa consistorial y dependencias anexas del Ayuntamiento de Larraga**”, aprobados, siendo las NUEVE horas del día 30 de octubre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación designada en el **procedimiento abierto** para adjudicar el **Contrato de Obra** previamente mencionado, compuesta por las personas que se señalan a continuación y declarándose constituida:

Presidente: D. Carlos Suescun Sotés, Alcalde del Ayuntamiento de Larraga.

Vocal 2º: D. Javier Imas Corera, Concejal del Ayuntamiento de Larraga.

Vocal 3º: D. Antonio Lamberto Urquijo, Concejal del Ayuntamiento de Larraga.

Secretario: con voz y voto: D. Carlos Manuel Sorli Peña, Secretario del Ayuntamiento de Larraga

El día 30 de octubre de 2023 se realizó la apertura de los sobres de documentación administrativa de las ofertas recibidas a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), habiendo sido admitidas DOS de las TRES ofertas presentadas para el Lote 1, las OCHO ofertas presentadas para el Lote 2, y UNA de las DOS ofertas presentadas para el Lote 3. La no admisión de las ofertas para el Lote 1 y Lote 3, se debe a que, tras la apertura, se detectó la ausencia de Oferta Técnica en dichos lotes por parte de la empresa TELMAN TALLERES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO SL, con CIF B3158002, constando en su lugar un documento modelo del Anexo II con el contenido “no procede”, de lo que la Mesa dedujo la existencia de un error y que dicha empresa no presenta oferta a los lotes citados (1 y 3), lo cual fue confirmado tras contactar con ellos por vía telefónica. Esta circunstancia se ve reflejada en el Acta de Apertura de la Mesa de Contratación.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre B): “**Proposición Técnica**” **relativa a los criterios sometidos a juicio de valor (criterios cualitativos)**, en relación con las cuales y, ante el carácter eminentemente técnico del contenido de este criterio, se acordó trasladar dicha documentación, en el caso del Lote 1, “Rehabilitación de la envolvente térmica en Casa Consistorial de Larraga”, a APEZTEGUIA ELIZALDE ARQUITECTOS MICROCOOPERATIVA, empresa redactora del proyecto, y, en el caso del Lote 2 “Instalación fotovoltaica en cubierta de Casa Consistorial de Larraga” y del Lote 3

“Reforma de sala de calderas con biomasa para Casa Consistorial de Larraga”, a INGENIERÍA-CONSULTORIA NASEI, S.L., empresa redactora de ambos proyectos, solicitando, para cada uno de los tres Lotes, Informe sobre la valoración que procede aplicar, en cada caso, a cada una de las propuestas, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.1 del Pliego Regulador de la Contratación. Todo ello se recoge en el Acta de Apertura de la Mesa de Contratación.

Con fecha de 13 de noviembre de 2023 (firmado el 16 de noviembre de 2023), en el caso de APEZTEGUIA ELIZALDE ARQUITECTOS MICROCOOPERATIVA, y de 20 de noviembre de 2023, en el caso de INGENIERÍA-CONSULTORIA NASEI, S.L., los Técnicos han emitido informes de valoración, que quedan incorporados al expediente.

Cabe destacar que, durante el estudio de las propuestas, la empresa INGENIERIA-CONSULTORIA NASEI, S.L., ha advertido que la oferta enviada por PROYECTOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS RIOJANOS S.L. para el Lote 2 se encuentra incompleta, faltando numerosos elementos necesarios para su valoración, está desordenada, carece de sentido en su conjunto y, por lo tanto, no está en condiciones de ser valorada por su parte.

Comunicado este hecho a la Mesa de Contratación, ésta no considera pertinente requerir a la empresa PROYECTOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS RIOJANOS S.L. la subsanación del error, de la manera prevista en la Cláusula 10ª del Pliego Regulador, puesto que esta circunstancia no se corresponde con las excepciones previstas en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, al no nos hallarnos ante una propuesta que adolezca de “oscuridad o de inconcreción”, sino de ausencia prácticamente total de la información necesaria para la debida valoración de la propuesta. Se entiende que solicitar su subsanación no consistiría en “solicitar aclaraciones complementarias”, sino en modificar la oferta sustancialmente, lo cual se prohíbe expresamente en el artículo anteriormente mencionado.

La Mesa de Contratación considera, además, que otorgar a la mencionada empresa el plazo previsto en la Cláusula 10ª del Pliego Regulador, supondría vulnerar la igualdad de trato, al permitir que cuenten con un plazo mayor para entregar su propuesta que aquel con el que contaron el resto de licitadores.

Más allá de esta incidencia, la puntuación provisional de cada Lote, recogida en los informes de valoración previamente mencionados, ha sido la siguiente:

Lote 1: Rehabilitación de la envolvente térmica en Casa Consistorial de Larraga.

EMPRESA LICITADORA		Subapartado 1	Subapartado 2	Subapartado 3	Subapartado 4	TOTAL
1	CONSTRUCCIONES NOVELETA SL	10	6	7	6	29
2	ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL	13	9	6	8	36

Lote 2: Instalación fotovoltaica en cubierta de Casa Consistorial de Larraga.



EMPRESA LICITADORA		Subapartado 1	Subapartado 2	Subapartado 3	Subapartado 4	TOTAL
1	PROYECTOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS RIOJANOS SL	0	0	1	0	1
2	TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO	13	8	7	10	38
3	ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA SL	12	7	7	3	29
4	ALBAYALDE RENOV SL	7	1	9	0	17
5	CONSTRUCCIONES NOVELETA SL	7	0	5	3	15
6	ELECTRICIDAD KESMA SL	9	5	10	6	30
7	ETER SOLAR SL	8	0	8	0	16
8	INGENIERÍA Y SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS SL	2	0	8	2	12

Lote 3: Reforma de sala de calderas con biomasa para Casa Consistorial de Larraga.

EMPRESA LICITADORA		Subapartado 1	Subapartado 2	Subapartado 3	Subapartado 4	TOTAL
	CONSTRUCCIONES NOVELETA SL	2	0	3	0	5

Siendo los subapartados objeto de valoración del criterio "Proposición Técnica" relativa a los criterios sometidos a juicio de valor (criterios cualitativos), conforme a los Pliegos Reguladores de la Contratación, los siguientes:

Análisis y Desarrollo del Proyecto y Plan de Trabajo: Subapartado 1, con puntuación máxima de 15 puntos.

Análisis de la problemática de ejecución de la obra y afectaciones: Subapartado 2, con puntuación máxima de 10 puntos.

Valoración técnica de la solución propuesta: Subapartado 3, con puntuación máxima de 10 puntos.

Equipo humano y medios materiales adscritos a la obra: Subapartado 4, con puntuación máxima de 10 puntos.

Puntuación máxima: 45 puntos.

Sobre C) "Criterios cuantificables mediante fórmula"

Siendo las 11:00 horas del día indicado se procede a la apertura del **Sobre C): CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA**, con sus correspondientes anexos, que deben valorarse respecto de los siguientes criterios:

A) OFERTA ECONÓMICA: 35 PUNTOS



AYUNTAMIENTO
DE
LARRAGA



Precio de licitación:

- **Lote 1:** 403.430,73 euros (IVA excluido). 488.151,18 euros IVA incluido.
- **Lote 2:** 53.219,40 euros (IVA excluido). 64.395,47 euros IVA incluido.
- **Lote 3:** 173.460,50 euros (IVA excluido). 209.887,22 euros IVA incluido.

A efectos de la valoración de la oferta económica se otorgará la puntuación máxima de 35 puntos a aquellas propuestas que oferten el precio más bajo. El resto de ofertas se puntuarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 35 - 35 \cdot \left(\frac{(B_{max} - B_{oferta})^3}{(B_{max})^3} \right)$$

Nota: P = puntuación (P) de las ofertas económicas, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

Bmax = Baja máxima en % entre las presentadas a la licitación

Boferta = Baja en % de la oferta.

Respecto de las ofertas anormalmente bajas, con relación a las Obras objeto del contrato que se presenten en el procedimiento de licitación, se seguirá, previamente a su admisión, el procedimiento previsto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018. A tal efecto, se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en TREINTA puntos porcentuales al importe estimado del contrato.

En todo caso, se rechazarán las ofertas que se comprueben que son anormalmente bajas por vulneración de la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones en materia medioambiental, social, laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

B) AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO POST INSTALACIÓN/EJECUCIÓN: 10 PUNTOS

Lote 1: Rehabilitación de la envolvente térmica en Casa Consistorial de Larraga y Lote 3: Reforma de sala de calderas con biomasa para Casa Consistorial de Larraga: Se valorará la ampliación del periodo de garantía 2 puntos por año de ampliación del periodo de garantía por encima de los TRES AÑOS obligatorios para los Lotes 1 y 3, hasta un máximo de 10 puntos (equivalente a 3+5=8 años). Subcontratación de un porcentaje del presupuesto de adjudicación del contrato a través de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

Lote 2: Instalación fotovoltaica en cubierta de Casa Consistorial de Larraga: Se valorará la ampliación del periodo de garantía 1 punto por cada dos años de ampliación del periodo de garantía por encima de los DOS años obligatorios para el suministro en los paneles fotovoltaicos y la mitad de años en el inversor, demostrable con compromiso de fabricante, hasta un máximo de 7 puntos. (Equivalente a 2+14 años, 2+7 años en el inversor). Se valorará con 10 puntos la ampliación del periodo de garantía que oferte un total de 20 años (equivalente a 2+18) en los paneles y un total de 10 años (2+8 años) en el inversor.

La ampliación del plazo de garantía, en caso de ofertarse, en estos Lotes 2 y 3, abarcará también a la obra civil e instalación ejecutada conforme al Proyecto, sin perjuicio de lo establecido a este respecto en la Cláusula 29ª, respecto a la garantía de 3 años que afectará, en todo caso, a esta parte del contrato.

C) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER SOCIAL: 10 PUNTOS

Se otorgará hasta 10 puntos a la licitadora que se comprometa a subcontratar un porcentaje del presupuesto de adjudicación del contrato a través Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas

de Inserción. Se otorgará la mayor puntuación a la empresa que se comprometa a subcontratar un mayor porcentaje del presupuesto y al resto de forma proporcional conforme a la siguiente fórmula:

Por consiguiente, la puntuación máxima que puede obtenerse asciende a **55 PUNTOS**.

Las Ofertas presentadas por cada una de las empresas licitadoras para los tres Lotes reúnen las siguientes características y precios:

Lote 1: Rehabilitación de la envolvente térmica en Casa Consistorial de Larraga.

1) CONSTRUCCIONES NOVELETA SL, con CIF B31921471.

Proposición Económica: 282.441,85 euros, IVA excluido (341.754,64 euros IVA incluido).

Ampliación del plazo de garantía, mantenimiento y servicio post instalación/ejecución: 5 años.

Criterios de Adjudicación de Carácter Social: 15%.

2) ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL, con C.I.F. B71316723.

Proposición Económica: 383.259,19 euros IVA excluido (463.743,62 euros IVA incluido).

Ampliación del plazo de garantía, mantenimiento y servicio post instalación/ejecución: 3 años.

Criterios de Adjudicación de Carácter Social: 4,64%.

Lote 2: Instalación fotovoltaica en cubierta de Casa Consistorial de Larraga.

1) PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS RIOJANOS SL, con CIF B26031518:

Proposición Económica: 51.124,85 euros IVA excluido (61.861,07 euros IVA incluido).

Ampliación del plazo de garantía, mantenimiento y servicio post instalación/ejecución: 18 años de los captadores, 8 años del inversor.

Criterios de Adjudicación de Carácter Social: 3.5%.

2) TELMAN TALLERES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO SL, con CIF B3158002:

Proposición Económica: 40.602,33 euros IVA excluido (49128,81 euros IVA incluido).

Ampliación del plazo de garantía, mantenimiento y servicio post instalación/ejecución: 15 años de los captadores, 10 años del inversor.

Criterios de Adjudicación de Carácter Social: 2%.

3) ENERGIAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA SL, con CIF B31855869:

Proposición Económica: 41.039,06 euros IVA excluido (49657.27 euros IVA incluido).

Ampliación del plazo de garantía, mantenimiento y servicio post instalación/ejecución: No presenta.

Criterios de Adjudicación de Carácter Social: 5%.

4) ALBAYALDE RENOV SL, con CIF B31882541:



Proposición Económica: 40.770,00 euros IVA excluido (49.331,70 euros IVA incluido).

Ampliación del plazo de garantía, mantenimiento y servicio post instalación/ejecución: 18 años de los captadores, 8 años del inversor).

Criterios de Adjudicación de Carácter Social: 0,7%.

5) CONSTRUCCIONES NOVELETA SL, con CIF B31921471:

Proposición Económica: 46.500,00 euros IVA excluido (56.265,00 euros IVA incluido).

Ampliación del plazo de garantía, mantenimiento y servicio post instalación/ejecución: 18 años de los captadores, 8 años del inversor.

Criterios de Adjudicación de Carácter Social: 15%.

6) ELECTRICIDAD KESMA SL, con CIF B31926140:

Proposición Económica: 40.700,00 euros IVA excluido (49.247,00 euros IVA incluido).

Ampliación del plazo de garantía, mantenimiento y servicio post instalación/ejecución: 14 años de los captadores, 7 años del inversor.

Criterios de Adjudicación de Carácter Social: 5%.

7) ETER SOLAR SL, con CIF B67876680:

Proposición Económica: 47.069,44 euros IVA excluido (56.954,03 euros IVA incluido).

Ampliación del plazo de garantía, mantenimiento y servicio post instalación/ejecución: 18 años de los captadores, 8 años del inversor.

Criterios de Adjudicación de Carácter Social: 0%.

8) INGENIERIA Y SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS SL, con CIF B71069934:

Proposición Económica: 30.759,75 euros IVA excluido (37.219,30 euros IVA incluido).

Ampliación del plazo de garantía, mantenimiento y servicio post instalación/ejecución: 12 años del captador, 5 años del inversor.

Criterios de Adjudicación de Carácter Social: 20%.

Lote 3: Reforma de sala de calderas con biomasa para Casa Consistorial de Larraga.

1) CONSTRUCCIONES NOVELETA SL, con CIF B31921471:

Proposición Económica: 161.318,26 euros IVA excluido (195.195,10 euros IVA incluido).

Ampliación del plazo de garantía, mantenimiento y servicio post instalación/ejecución: 18 años de los captadores, 8 años del inversor.

Criterios de Adjudicación de Carácter Social: 15%.

La Mesa advierte que, en relación con el Lote 2, las siguientes empresas no han adjuntado, junto con su propuesta de ampliación del plazo de garantía, el compromiso del fabricante requerido en el Anexo III: ELECTRICIDAD KESMA SL, INGENIERIA Y SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS SL y CONSTRUCCIONES NOVELETA SL. La Mesa considera que, al no haber resultado como empresa adjudicataria ninguna de ellas, no

procede solicitar subsanación, por motivos de economía administrativa. En todo caso, la Mesa propone al órgano de contratación que reserve la posibilidad de que, en caso de que las circunstancias de ejecución del contrato así lo requieran, se retrotraiga el procedimiento a esta fase, solicitando la documentación faltante a las citadas empresas.

Además de esta circunstancia, se constata por la Mesa la presentación en el Lote 2, de una oferta anormalmente baja, por parte de la empresa INGENIERÍA Y SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS S.L., suponiendo una baja del 42,20 por cien sobre el precio de licitación de la obra, por lo que procedería solicitar la correspondiente justificación, conforme al procedimiento previsto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

No obstante lo anterior, efectuada por la Mesa la comprobación de los resultados, tanto teniendo en cuenta dicha oferta como excluyéndola, se constata el mismo resultado final en cuanto a la empresa que resulta adjudicataria, así como respecto a las dos siguientes, produciéndose una ligera modificación en el orden de las restantes, que la Mesa no considera relevante en este momento, por lo que, por motivos de eficacia y economía administrativa, se acuerda no realizar dicho trámite. En consecuencia con ello y sin perjuicio de que la Mesa recomiende al órgano de contratación que se reserve la posibilidad de retrotraer el procedimiento a la presente fase, en el caso de que las circunstancias que puedan surgir en el curso de la ejecución del contrato así lo requieran, una vez realizada la valoración global de los factores o criterios contenidos en los Pliegos Reguladores del Contrato, se adopta como resultado el que se inserta a continuación.

RESULTADOS/PUNTUACION DEFINITIVA:

Lote 1: Rehabilitación de la envolvente térmica en Casa Consistorial de Larraga.

Nº	LICITADORES	Oferta Técnica	Oferta Económica	Plazo de garantía	Criterios sociales	TOTAL
1	CONSTRUCCIONES NOVELETA SL	29,00	35,00	10,00	10,00	84,00
2	ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL	36,00	14,75	6,00	4,64	61,39

Lote 2: Instalación fotovoltaica en cubierta de Casa Consistorial de Larraga.

Nº	LICITADORES	Oferta Técnica	Oferta Económica	Plazo de garantía	Criterios sociales	TOTAL
1	PROYECTOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS RIOJANOS SL	1,00	8,91	10,00	1,75	21,66
2	TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO	38,00	32,05	7,00	1,00	78,05
3	ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA SL	29,00	31,65	0,00	2,5	63,14
4	ALBAYALDE RENOV SL	17,00	31,90	10,00	0,35	59,25



5	CONSTRUCCIONES NOVELETA SL	15,00	22,95	10,00	7,50	55,45
6	ELECTRICIDAD KESMA SL	30,00	31,97	7,00	2,50	71,47
7	ETER SOLAR SL	16,00	21,60	10,00	0,00	47,60
8	INGENIERÍA Y SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS SL	12,00	35,00	6,00	10,00	63,00

Lote 3: Reforma de sala de calderas con biomasa para Casa Consistorial de Larraga.

Nº	LICITADORES	Oferta Técnica	Oferta Económica	Plazo de garantía	Criterios sociales	TOTAL
1	CONSTRUCCIONES NOVELETA SL	5	35	10	10	60

INFORME:

Habida cuenta del procedimiento de adjudicación sustanciado y de conformidad con el resultado de las valoraciones efectuadas, se acuerda:

1) Proponer la Adjudicación del Contrato de OBRA de **“Actuaciones de eficiencia y ahorro energético e instalación fotovoltaica de autoconsumo en la casa consistorial y dependencias anexas del Ayuntamiento de Larraga”**:

Lote 1: Rehabilitación de la envolvente térmica en Casa Consistorial de Larraga a CONSTRUCCIONES NOVELETA SL con sede social en CALLE B (POLIGONO INDUSTRIAL AGUSTINOS), PAMPLONA/IRUÑA, 31013, (Navarra), en el precio de **282.441,85 euros**, IVA excluido (**341.754,64 euros** IVA incluido), lo que representa un porcentaje de BAJA del 29,99%, en las condiciones que se reflejan en la documentación obrante en el expediente.

Lote 2: Instalación fotovoltaica en cubierta de Casa Consistorial de Larraga a TELMAN TALLERES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO SL con sede social en Poligono Industrial Cordovilla, 2, Galar, 31191 (Navarra) en el precio de **40.602,33 euros**, IVA excluido (**49128,81 euros** IVA incluido), lo que representa un porcentaje de BAJA del 23,71%, en las condiciones que se reflejan en la documentación obrante en el expediente.

Lote 3: Reforma de sala de calderas con biomasa para Casa Consistorial de Larraga a CONSTRUCCIONES NOVELETA SL con sede social en CALLE B (POLIGONO INDUSTRIAL AGUSTINOS), 31013, PAMPLONA/IRUÑA, (Navarra), en el precio **161.318,26 euros** IVA excluido (**195.195,10 euros** IVA incluido), lo que representa un porcentaje de BAJA del 7%, en las condiciones que se reflejan en la documentación obrante en el expediente.

2º) Requerir a CONTRUCCIONES NOVELETA SL, en relación con el Lote 1 y Lote 3 y a TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO SL, en relación con el Lote 2, a la presentación de la documentación prevista en la cláusula 13ª de los Pliegos de



la Contratación con el fin de formalizar la propuesta de adjudicación en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación de dicho requerimiento.

Una vez recibida la referida documentación, se procederá a su examen por la Unidad y Gestora y servicios administrativos de esta entidad local y en caso de ser correcta y suficiente, se entenderá realizada la propuesta de adjudicación, con arreglo a lo señalado en el párrafo que antecede, sin necesidad de nueva reunión de esta Mesa de Contratación. En caso contrario se convocará una nueva reunión a efectos de la adopción de los acuerdos que procedan

Leída la presente Acta, y hallada conforme por todos los componentes de la Mesa, la firman para su unión al expediente y posterior elevación al Órgano de contratación, conmigo el Secretario que certifico, en el lugar y fecha al inicio señalados.


EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Carlos Suescun Sotés


EL SECRETARIO
Fdo. Carlos M. Sorri Peña


El/La VOCAL


El/La VOCAL


El/La VOCAL